



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N°0164**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/09/2018**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002246-5, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N°12/14 se facultó a la anterior Administradora General, CPN María Alejandra Benavidez, para que en nombre del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y la Administración Provincial de Impuestos y Municipalidades y/o Comunas, suscriba la documentación y realice las gestiones y trámites relacionados con el patentamiento, inscripción inicial, transferencias, duplicado de títulos, cambio de motor, baja de motor, cambio de carrocería, baja de carrocería, duplicado de cédula, cambio de radicación y demás tramitaciones registrales, correspondientes a los vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que vencido el mandato de la misma, asumió el cargo de Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal desde el 06/08/18, el CPN Juan José Maspons.

Que en consecuencia, corresponde modificar el artículo 1 de la resolución N°12/14 y delegar en él o en el funcionario que en su ausencia lo reemplace, la facultad allí conferida.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 1:** Modificar el Artículo 1 de la Resolución N°12/14, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Facúltese al Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal o al funcionario que lo reemplace, para que en nombre del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, suscriba la documentación y realice las gestiones y trámites relacionados con el patentamiento, inscripción inicial, transferencias, duplicado de títulos, cambio de motor, baja de motor, cambio de carrocería, baja de carrocería, duplicado de cédula, cambio de radicación y demás tramitaciones registrales, correspondientes a los vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y la Administración Provincial de Impuestos y Municipalidades y/o Comunas”.*

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.